

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2011**

ASISTENTES

DÑA. YOLANDA IBAÑEZ PEREZ
D. ANTONIO ESPARZA RUBIO
DÑA. AMAIA ESCALADA OSCÓZ
D. RAFAEL ABAD CALLEJAS
D. JAVIER PUENTE SALVATIERRA
D. MIGUEL HERNÁNDEZ LEBRERO
D. SANTOS CERDAN LEON
D. ASIER LÓPEZ LEBRERO
DÑA. CRISTINA ESCALADA LEÓN
DÑA. MARIA PILAR TADEO RADA
D. JOSÉ JAVIER LEBRERO LÚQUIN

SRIO: D. ALFREDO HERNÁNDEZ OSCÓZ

En la Casa Consistorial de la villa de Milagro se reunieron para celebrar sesión extraordinaria del Pleno, hoy día veinticuatro de octubre de dos mil diez, los señores que forman parte del Ayuntamiento anotados anteriormente, y habiendo concurrido la totalidad, siendo las 19:00 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidente Dña. Yolanda Ibañez Pérez, con mi asistencia, declaró

abierta la sesión en la que se trató y acordó lo siguiente:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA

Preguntados los presentes en relación con el acta de la última sesión, copia de la cual obra en su poder, nada objetan, quedando la misma aprobada por asentimiento y debidamente firmada.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DESAFECTACIÓN DE TERRENO COMUNAL PARA CESIÓN DE USO A LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CAMPOS DE SAN JUAN, SARDAS, CANTERA Y ROZAS PARA EDIFICACIÓN DE UN ALMACÉN.

El Sindicato de Riegos de San Juan, Sardas, Cantera y Rozas ha presentado solicitud para que se le conceda la cesión de uso de terreno comunal sito en la parcela 471 del polígono 2, con el fin de edificar un almacén de unos 100 m2 para guardar en él los elementos propios de la actividad del Sindicato, tales como chapas de encofrar, hormigoneras, palas, rastrillos, tuberías, etc.

Informa el Sr. Secretario que los actos de disposición, administración, régimen de aprovechamiento y ordenación de los bienes comunales de las entidades locales

vienen regulados en la Ley Foral de Administración Local, artículos 139 y siguientes, y en concreto, el art. 140.2 establece:

“La desafectación de bienes comunales con motivo de cesión de uso o gravamen de los mismos se regirá por el siguiente procedimiento:

- a) Acuerdo inicial por mayoría absoluta de la entidad local.*
- b) Anuncio y exposición pública por plazo de un mes.*
- c) Resolución de reclamaciones mediante acuerdo por mayoría absoluta de la entidad local.*
- d) Aprobación por el Gobierno de Navarra”.*

Por otra parte el art. 140.6 establece que:

“Los acuerdos de cesión o gravamen de bienes comunales, una vez desafectados, deberán incluir siempre la cláusula de reversión en el supuesto de que desaparezcan o se incumplan los fines que los motivaron o las condiciones a que estuviesen sujetos”.

Enterada la Corporación, tras el oportuno debate, acuerda por unanimidad que supone quórum de mayoría absoluta:

1º.- Desafectar inicialmente 100 m2 de terreno comunal más los que se determinen para accesos en la parcela 471 del polígono 2, para cesión de uso al Sindicato de Riegos de San Juan, Sardas, Cantera y Rozas para construcción de un almacén.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regulan la cesión de uso del terreno desafectado.

3º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO ACTUALIZADO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DE SAN JUAN Y ALEDAÑOS”.

Informa el Sr. Secretario que en sesión del Pleno de 30 de marzo de 2011 se aprobó el plan financiero para las obras de “renovación de redes y pavimentación en Avda. de San Juan y Aledaños”, si bien el proyecto contemplaba una inversión de 892.720,91 euros.

Dado que el montante de la inversión hacía inviable la financiación del proyecto, se optó por reducir la inversión, habiéndose modificado el proyecto, cuyo presupuesto para conocimiento de la administración asciende ahora a 654.672,70 euros, para lo que se propone el siguiente Plan Financiero:

Inversión a ejecutar	654.672,70 euros
Presupuesto auxiliable	617.254,09 euros

DISTRIBUCIÓN DE PAGOS:

Gobierno de Navarra: 70% s/ presupuesto auxiliable	432.077,86 euros
Ayuntamiento (Fondo de libre determinación)	114.955,68 euros
Contribuciones especiales	107.639,16 euros

Queda aprobado por unanimidad.

4º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE.

Se da cuenta de que, conforme determina la Ley Electoral vigente en su artículo 26, *"la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona"* y que *"El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente"*, debiendo procederse de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Informa el Sr. Secretario que corresponde la formación de cinco Mesas electorales, dos por el Distrito 01 y tres por el Distrito 02.

Se procede seguidamente al sorteo de los cargos de Presidentes y Vocales, titulares y suplentes de cada una de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales previstas para el día 20 de noviembre próximo, con el siguiente resultado:

DISTRITO 01

MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: MARIA YOLANDA LOS ARCOS PÉREZ
1er VOCAL: CATALINA GUTIERREZ GALLARDO
2º VOCAL: BLANCA LILIANA GALVIS CASTILLO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: MARIA CARMEN HUARTE CARCAR
DE PRESIDENTE: MARIA BELÉN CARRILLO DE ALBORNOZ ALFARO
DE 1er VOCAL: MARIA BEGOÑA ALVAREZ ARBIZU
DE 1er VOCAL: EDUARDO CALLEJAS CERVERA
DE 2º VOCAL: ALVARO ABAD LÓPEZ
DE 2º VOCAL: JAVIER BARRADO CATALÁN

MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: GEMMA SALVATIERRA NAVARRO
1er VOCAL: MARIA CRISTINA PEJENAUTE PEÑALVA
2º VOCAL: ROBERTO ROMANOS RUBIO

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: ALEJANDRO OÑOS FERNÁNDEZ
DE PRESIDENTE: JOSE FELIX OSCOZ PÉREZ
DE 1er VOCAL: BEATRIZ TORRECILLA SERRANO
DE 1er VOCAL: MARIA PAZ OSCOZ MARTINEZ
DE 2º VOCAL: ROSA MARIA NOBLE PARDO
DE 2º VOCAL: JOSE MARIA MURAS SANTORO

DISTRITO 02

MESA "A"

TITULARES

PRESIDENTE: EVA ARASTI PÉREZ
1er VOCAL: JORDI BARRADO SÁNCHEZ
2º VOCAL: FCO. JAVIER ABAD CALLEJAS

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: ALFREDO ALMARZA FERNÁNDEZ
DE PRESIDENTE: JOSE ANTONIO ANTOÑANZAS SOLDEVILLA
DE 1er VOCAL: JAVIER CERDÁN MERINO
DE 1er VOCAL: NATIVIDAD ESMERALDA ABAD GONZALEZ
DE 2º VOCAL: JOSE ALBERTO ESCALADA LEBRERO
DE 2º VOCAL: NATALIA CERVERA OCHOA

MESA "B"

TITULARES

PRESIDENTE: SORAYA LEBRERO PEJENAUTE

1er VOCAL: MARIA OÑOS ALLO
2º VOCAL: JUAN CARLOS LEÓN PEJENAUTE
SUPLENTE:
DE PRESIDENTE: MARIA PILAR GARCIA LOPEZ
DE PRESIDENTE: LEYRE GARDE MARTINEZ
DE 1er VOCAL: JESUS MARIA LOPEZ VITAS
DE 1er VOCAL: MANUELA HERNANDEZ MARZO
DE 2º VOCAL: GABRIEL IBAÑEZ PUENTE
DE 2º VOCAL: ALEJANDRO GOLLARTE PÉREZ

MESA "C"

TITULARES

PRESIDENTE: JULEN SARASOLA FRADUA
1er VOCAL: ANDREA PARMO FERNÁNDEZ
2º VOCAL: JOSE MARIA PEJENAUTE SAN EMETERIO

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: MÓNICA PÉREZ PEJENAUTE
DE PRESIDENTE: MARIA JOSÉ PEJENAUTE PUISAC
DE 1er VOCAL: FERNANDO VILLAR PEJENAUTE
DE 1er VOCAL: VANESA VICENTE RODRIGUEZ
DE 2º VOCAL: JESUS MIGUEL PÉREZ LOPEZ VAILO
DE 2º VOCAL: DAVID PEJENAUTE ANTON

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 19:45 horas, la Sra. Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta, que una vez leída y encontrada conforme, queda aprobada y debidamente firmada, de lo que, como Secretario, certifico.